FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA y FINAL INDIVIDUAL COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN DE 2025

FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025
FINAL INDIVIDUAL COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

– Mérida 25 de octubre de 2025-

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Los campeonatos denominados FINAL INDIVIDUAL DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025 y FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025, organizado por la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), el Departamento Nacional de Buceo de Competición y la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas (FEXAS).

Las finales de las Competiciones se celebrarán en la ciudad de Mérida (Badajoz), el 25 de octubre de 2025.

2. PARTICIPANTES

Buceadores y buceadoras con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor, así como buceadores con titulación CMAS de otros países que cumplan los requisitos para participar en dicho campeonato.

Los/las participantes deben ser buceadores y buceadoras con titulación de buceador reconocida por FEDAS/CMAS.

Pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

La inscripción debe realizarse a través del formulario: https://forms.gle/MAytJdy8StZgB6W1A

Documentación a presentar con la inscripción:

- Declaración responsable (Anexo D1)
- Formulario cesión de datos y derechos de imagen (Anexo D2)
- Justificante abono tasas (Se puede adjuntar posteriormente al correo buceodecompeticion@fexas.info, antes del último día de plazo de inscripción)

Documentación a presentar el día de la competición:

- DNI o documento de identificación personal para otras nacionalidades
- Certificado médico con una antigüedad no superior a 2 años de la fecha de la competición
- Licencia federativa en vigor
- Titulación de buceo
- Certificado de delitos sexuales

Todas las personas inscritas deben asegurar que cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.

Podrán participar en el Campeonato, todos/as aquellos/as deportistas que hayan obtenido la siguiente marca mínima en alguna de las siguientes pruebas, realizadas en las jornadas disputadas en las jornadas de la Copa de España de 2025.

MARCAS MÍNIMAS	FEMENINA	MASCULINA
M100 FEDAS	2:00:00 (Dos minutos)	1:35:00 (Un minuto y 35 segundos)
EMERSIÓN 6 KG Y 50M	1:00:00 (Un minuto)	0:50:00 (Cincuenta segundos)

Excepcionalmente, el departamento nacional de buceo de competición se reserva el derecho de invitar a participar en la competición a deportistas que no han logrado marca mínima establecida en la presente temporada.

La edad mínima de competición es de 8 años cumplidos en el momento de la celebración de la competición, considerando al participante como Junior si no ha cumplido los 18 años en la fecha de celebración de la competición.

Todos/as los/las participantes darán autorización de uso de la imagen deportiva al Comité de organizador del campeonato, así como a FEDAS.

Todos/as los/las participantes en el campeonato deben presentar declaración responsable según el modelo incluido, el documento denominado INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

Todos/as los/las participantes deben disponer de titulación de buceo FEDAS-CMAS (buceador restringido de buceo de competición o superior), licencia federativa en vigor, firmar la Inscripción con la Declaración del Deportista y la Autorización de imagen y datos deportivos.

Se adjunta más adelante modelo o enlace de la ficha de inscripción.

Las personas participantes sufragarán todos los gastos que se originen de su participación en la competición, es decir, desplazamientos, alojamientos, manutenciones y cuotas de inscripción a los campeonatos.

3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes: Día 25 de Octubre de 2025 en Jornada de mañana.

1.- Obstáculos solo 50m
2.- M 100 FEDAS
3.- Emersión 6kg- 50m

4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Lugar:

Complejo Deportivo Argentina

Av. De los Estudiantes s/n, 06800, Mérida, Badajoz

Tlf: 924 330 409

Tipo y dimensiones de la piscina:

- Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12 m. de ancho.
- Profundidad de 2,10m en la zona de poyetes y 1,70m en el otro extremo.
- 6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo.
- Nº de calles de competición: 4.
- Anchura de calle: 2 m.
- El espacio de las calles 1, y 6 en los laterales, válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.
- Temperatura del agua entre 25º y 28º.

5. INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 10 de octubre de 2025 a las 20:00 horas.

Del 10 al 15 de octubre se deberán subsanar las deficiencias indicadas en su caso.

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 20€ por persona, ya sea Deportista/Delegada/Entrenadora, a ingresar en la cuenta **ES84 2103 7137 94 0030018017** de FEXAS indicando NOMBRE del competidor o competidora.

En el resguardo indique: Campeonato BC+ apellidos del deportista

7. CLASIFICACIONES

La clasificación será Individual.

Los resultados obtenidos por los participantes servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

*Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.

*Trofeo al mejor Buceador y Trofeo a la mejor buceadora de la competición.

El Departamento de Buceo de Competición del campeonato establece la Prueba M 100 como la prueba con carácter obligatorio para optar a la mención al mejor buceador/ buceadora de la competición. En caso de empate primara el puesto logrado en la prueba M-100 FEDAS

8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS.

Equipamiento Obligatorio:

- Bañador. De una o más piezas para mujeres.
- Traje isotérmico de neopreno, con un grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm, largo (no short). En todo caso deberán usarse trajes completos, bien sean de una o 2 piezas.
- Máscara de buceo.
- Tubo de buceo, obligatorio en la prueba M100FEDAS Y 50 OCTOPUS siendo en el resto de las pruebas opcional
- Aletas de buceo.
- Chaleco hidrostático. (permitidas las modificaciones de chalecos cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva
- Regulador con dos segundos cuerpos con un latiguillo de longitud máxima de 110 cm (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- Manómetro sumergible con un latiguillo de longitud mínima de 60cm.
- Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros, con una presión máxima admisible de 200 atmósferas.
- Se admitirán botellas de aire comprimido con un volumen inferior a 12 litros y superior a 5 litros para los participantes de <14 años.

El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

<u>Equipamiento Opcional:</u>

- Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escarpines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común. En caso de usarse algo de este equipamiento será considerado como obligatorio a todos los efectos.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de su Clubes/ Federación o Patrocinador.

Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.

Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas en la Jornada de competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 10:00 a 13:00, las botellas se entregarán en el lugar de carga.

La presión máxima de carga es de 180 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

9. EQUIPO DE JUECES

La vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable y el control del desarrollo de las pruebas correrá a cargo de personal cualificado facilitado por el Comité Autonómico de Árbitros.

El Jurado de la Competición estará formado por tres personas: el director de la prueba, el árbitro principal y el representante autonómico de la modalidad u otra persona en la que delegue.

La inscripción de los árbitros que actúen en este campeonato debe realizarse a través del formulario:: https://forms.gle/xZ5PNry1NHYwP5S97

Documentación a presentar con la inscripción:

- Formulario cesión de datos y derechos de imagen (Anexo D2.2)

Documentación a presentar el día de la competición:

- Licencia federativa en vigor
- Titulación de árbitro
- Certificado de delitos sexuales

10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del “mejor tiempo” establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional. El orden de salida se comunicará a los deportistas en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

12. RECLAMACIONES

Se establece una tasa de 50€ por reclamación solicitada.

Tras la publicación de resultados provisionales de cada prueba, los respectivos delegados de los deportistas dispondrán de 15 minutos para notificar, verbalmente, su intención de presentar reclamación por disconformidad con cualquiera de los resultados provisionales hechos públicos, debiendo abonar el 50% de la cuota de reclamación (25€)

A partir de la notificación verbal, el delegado reclamante contará con un plazo de 15 minutos para hacer entrega al juez principal de la reclamación formal por escrito, debiendo abonar el resto de la cuota de reclamación (25€).

Las reclamaciones se formularán por escrito, haciendo constar los datos identificativos del interesado, la prueba y serie, el resultado clasificatorio contra el que se alega, así como una exposición motivada de los hechos ocurridos. Es obligatorio hacer constar la firma del delegado de club, que representará al deportista afectado en el caso.

Una vez presentada la reclamación formal, el jurado de competición estudiará ésta y se pronunciará, en un plazo máximo de 60 minutos, aceptando o rechazando la misma. En caso de aceptarla, se procederá a la devolución del depósito. Si la reclamación fuese desestimada, el importe depositado no será reembolsado.

Ante cualquier duda sobre el criterio interpretativo que debe aplicarse al reglamento de esta prueba, el juez principal de la competición, tras la consulta con el resto del jurado de la competición, está habilitado para dictar la interpretación que deba aplicarse al caso. Las decisiones definitivas tomadas por el jurado de la competición tienen carácter de resoluciones inapelables.

13. OBSERVACIONES

La FINAL INDIVIDUAL DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025 y la FINAL DE LA LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025, se rigen conforme al Reglamento General de Buceo de Competición, notas técnicas y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Departamento de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes correrá por cuenta propia. La organización ofrecerá almuerzo del día 25 de octubre de 2025 a todos los participantes inscritos y además facilitará información a las personas interesadas, sobre establecimientos de restauración y alojamientos disponibles.

Si algún participante desea asistir con algún acompañante al almuerzo, se deberá comunicar a través de la inscripción, el número de los acompañantes que asistirán, debiendo abonar 10€ por acompañante.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas– FEXAS.

Avd. Pierre de Coubertin s/n – 10005 Cáceres

E-mail: buceodecompeticion@fexas.info

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 25 de octubre de 2025

Jornada única:

09:00-09:30:	Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
09:30-09:45:	Reunión técnica del Comité, la Organización y los/las delegados/as.
09:45-10:00:	Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
10:00-10:30:	Calentamiento.
10:30-14:30:	Desarrollo de la jornada de competición 1. Prueba CARRERA DE OBSTÁCULOS 50M-SOLO 2. Prueba M100 FEDAS 3. Prueba EMERSIÓN 6KG / 50M
14:45	Entrega de medallas, trofeos y actos protocolarios de clausura.
15:00	Comida.

FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

FINAL INDIVIDUAL COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

COMBINADA CARRERA DE OBSTÁCULOS 50M – SOLO.

Esta prueba, es un recorrido en el que se realizan diversas habilidades y tareas que refleja el nivel B1E FEDAS.

Es una prueba en solitario, hombres o mujeres, basado en un movimiento submarino de más de 50m en una piscina de 25 m

EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA (VERSIÓN 25M).

Esta distancia requiere al menos 1 calle de 25 m para un competidor.

Marcas subacuáticas: Deben colocarse Marcas específicas en el fondo de la piscina como se muestra a continuación.

EL TÚNEL (PASOS # 1 Y # 3).

- Hay 1 túnel en la piscina: 2 metros de largo;

- El túnel está compuesto por varios aros de un diámetro de entre 90cm y 100cm. Se mantienen verticales y paralelos entre sí;

La parte superior del túnel se encuentra a una profundidad de entre 50 cm y 100 cm.

- Los anillos están equipados con sistema como una cadena con eslabón o equivalente;

- La posición de los túneles se realiza de la siguiente manera.

DIAGRAMA DE LA DISTANCIA

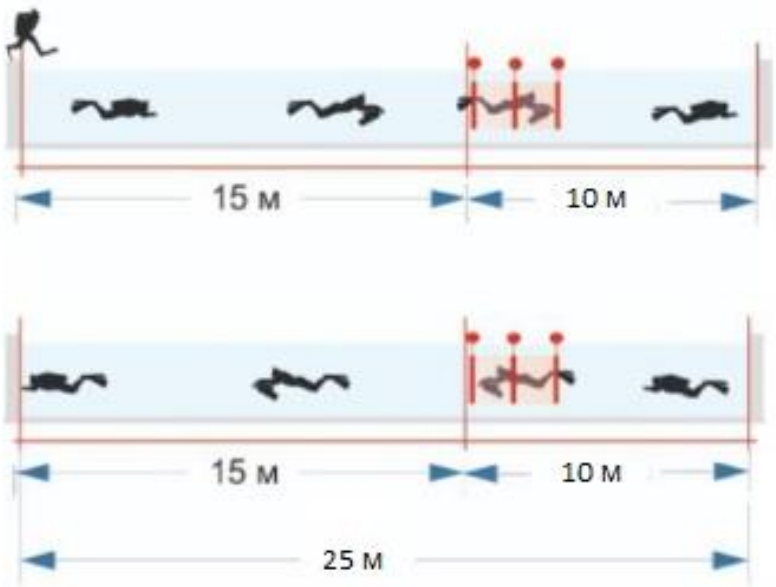

Parte # 1: SALIDA

A la señal de salida, los competidores se zambullen o saltan al agua desde o al lado de los topes de salida.

El competidor se sumerge inmediatamente.

Parte # 2: Proceso (3 pasos)

El competidor debe completar los 3 pasos

Paso # 1: túnel de 2 m

El competidor atraviesa el túnel de 2m, sin el equipo en la espalda

El competidor sale del túnel sin ayuda o sin destruir la estructura, y sin soltar más de la mitad de los anillos.

Paso # 2: VIRAJE

Paso # 3: túnel de 2 m

El competidor atraviesa el túnel de 2m, sin el equipo en la espalda

El competidor sale del túnel sin ayuda o destruir la estructura, y sin soltar más de la mitad de los anillos.

El competidor se volvió a poner su equipo,

Se lo ajusta y va directo a la pared final.

Parte # 3: Terminar

El cronómetro se detiene cuando el competidor toca la parte vertical de la pared con la mano

La clasificación se basa en los mejores tiempos, después de sumar todas las penalizaciones.

FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025
FINAL INDIVIDUAL COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIONES

Causa	Penalización
*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria cuando: • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea limite. • Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Omitir alguna parte del recorrido. Si una de las partes del recorrido se omite, los participantes pueden retroceder y volver a realizar todo el recorrido empezando desde la parte que se omitió siempre y cuando no hayan llegado al final del recorrido.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo una vez iniciada la inmersión.	Descalificación
*Recibir ayuda.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

Penalizaciones:

Penalizaciones		Seg.
1	Utilizar las manos para nadar.	10’
2	Tocar el fondo de la piscina con cualquier parte del cuerpo (p.e. las manos, rodillas, aletas…). (Excepto puntas de las aletas)	10’
3	Tocar cualquier elemento del recorrido con cualquier parte del cuerpo y/o el equipo.(Excepto puntas de las aletas) Por cualquier elemento se entiende elementos sumergidos (p.e. los aros, las marcas de señalización del fondo de la piscina…) u emergidos (p.e. las corcheras, elementos de flotabilidad como boyas)	10’
4	Desmontar o descolocar cualquier elemento del recorrido: -Desmontar supone que se suelten algunas piezas (p.e. los aros de su soporte…). -Descolocar supone que la estructura se mueve de su posición original (p-e. los túneles, las cestas, las marcas…)	DSQ
5	Pasar o superar el espacio delimitado por las marcas establecidas.	10`
6	Realizar las fases del recorrido erróneamente.	10’

M- 100 FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico). La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador. El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida. La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m. Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.

- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.

FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025
FINAL INDIVIDUAL COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

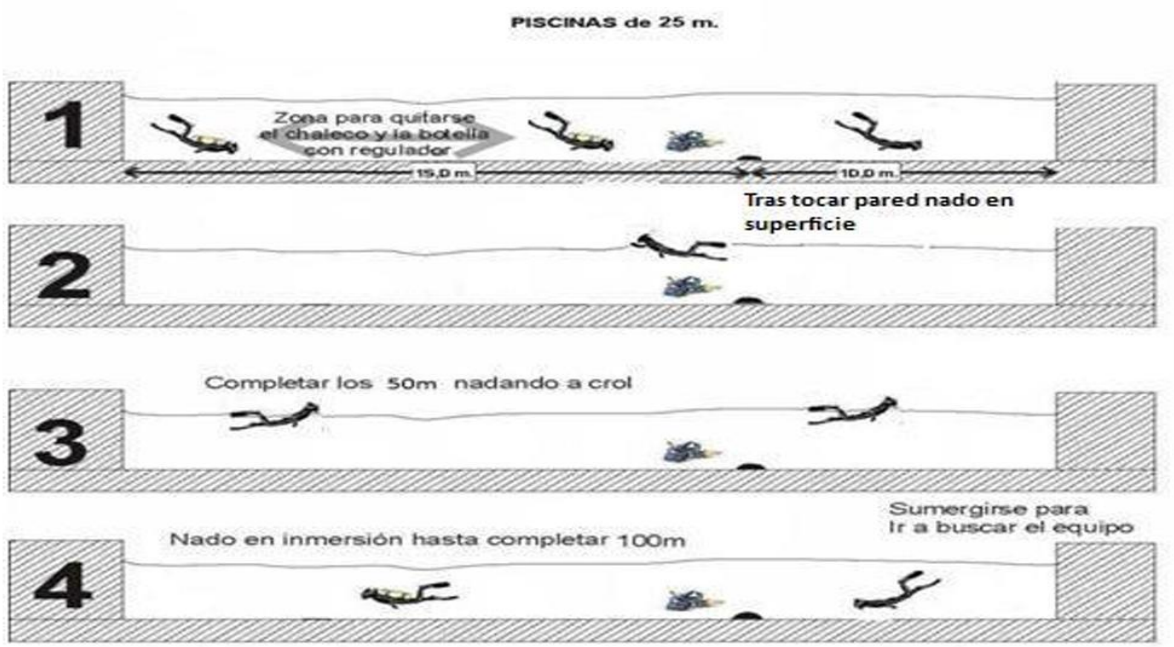

Grafico V prueba M-100 FEDAS

Descalificaciones: M-200/300/100CMAS/100J/100FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) fuera de las marcas de 15m en M100CMAS	10 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria cuando: • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea limite. • Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; - Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

EMERSIÓN 6 Kg. 50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización: Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.

2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.

3. Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

Descalificaciones Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria cuando: • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea limite. • Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión.	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*La inestabilidad de la flotabilidad del globo dentro del intervalo de 15 segundos posterior a la parada del crono. (Solo Emersión 6/30 kg y 25m)	Descalificación
* El peso no es izado y queda en el fondo	Descalificación
* El peso permanece izado pero la boya no rompe la superficie del agua	10 segundos
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: perdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

FINAL LIGA FEMENINA IBERDROLA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

FINAL INDIVIDUAL COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025